

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

URBAR INGENIEROS, S.A.

URBAR INGENIEROS, S.A. (en adelante, “**Urbar**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACION RELEVANTE

El Consejo de Administración de Urbar, en reunión de fecha 21 de septiembre de 2020 acordó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar Madrid, Paseo de la Castellana, nº 55, 7ª planta (Despacho de abogados Ontier), el próximo 29 de octubre de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y, el día 30 de octubre de 2020, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora

Se acompaña texto íntegro de la convocatoria.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2020

D. Ignacio Acero Domínguez

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE URBAR INGENIEROS, S.A.

Por acuerdo de Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad URBAR INGENIEROS, S.A. (la “**Sociedad**”), a celebrar en la en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 55, 7ª planta (Despacho de abogados Ontier), el próximo 29 de octubre de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y, el día 30 de octubre de 2020, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como del informe de gestión individual; aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, debidamente verificadas por los auditores de la Sociedad.
2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad
3. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2019.
4. Reección de Auditores de cuentas de la Sociedad.
5. Delegación de facultades.
6. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

El Consejo de Administración prevé, que como en anteriores ocasiones, la Junta se celebre en primera convocatoria.

Derecho de asistencia:

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de una o más acciones de la Sociedad que las tengan inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta. El derecho de asistencia se registrará por lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y el artículo 6 del Reglamento de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que, en cada caso, sea depositaria de las acciones.

El accionista deberá asistir a la Junta personalmente o por delegación, al no haberse implementado los medios técnicos para permitir la asistencia por medios telemáticos.

Derecho de voto y representación:

1.- Representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), por escrito y con carácter especial para la Junta, salvo los supuestos excepcionados en la LSC, en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General. Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, esta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General.

Otorgamiento de representación mediante sistemas de comunicación a distancia.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento de Junta General, los accionistas podrán otorgar su representación para la Junta General por escrito, por medios de comunicación electrónica o medios de comunicación a distancia, siguiendo las siguientes instrucciones:

- Otorgamiento de representación por correspondencia postal y telefax.

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante correspondencia postal y telefax (número 943 692667), deberán remitir: (i) un escrito en el que conste el sentido del voto o la abstención, acompañado de la tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta; o (ii) el modelo de “tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia” facilitado por la Sociedad, acompañado del correspondiente certificado de posición.

- Disposiciones relativas al otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.

El accionista que otorgue su representación por medios de comunicación a distancia deberá comunicar al representante designado la representación conferida, que a su vez deberá dejar constancia de su aceptación. A estos efectos, en el día y lugar de la celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y entregar la copia impresa de la delegación efectuada por medios postales, debidamente firmada por el representante y el accionista representado.

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta correspondiente. La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no previstos en el Orden del Día de la convocatoria, puedan ser tratados en la Junta, por así permitirlo la Ley. El representante solo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General. Cuando la representación se otorgue al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluidos el Secretario y el Vicesecretario, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de la representación conferida. El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

- Plazo del ejercicio para la representación por medios de comunicación a distancia.

Las representaciones otorgadas por medios de comunicación a distancia mediante correspondencia postal o fax podrán emitirse a partir del día de la publicación de la convocatoria y deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social antes de las cero horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 00:00 horas del día 28 de octubre de 2020. Las representaciones recibidas con posterioridad se tendrán por no conferidos y por no emitidos, respectivamente. Con posterioridad al plazo indicado, solo se admitirán las representaciones conferidas por escrito mediante la tarjeta de asistencia que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día de celebración de la Junta General.

- La asistencia personal a la Junta General tendrá el efecto de revocar el voto emitido y la representación otorgada por medios de comunicación a distancia. La representación es siempre revocable. En cualquier caso, la asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

2.- Voto

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer el voto asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y cumplimentada.

Los accionistas con derecho de voto podrán ejercerlo mediante correspondencia postal o por telefax (número 943 692667), que habrá de ser recibida por la Sociedad con una antelación de, al menos, veinticuatro (24) horas al día señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria, con la tarjeta de asistencia facilitada por las entidades participantes en Iberclear debidamente cumplimentada, con indicación de su voto y con firma autógrafa. No obstante, podrá bastar con la propia tarjeta de asistencia, debidamente cumplimentada y firmada, cuando la misma prevea su utilización a efectos del voto a distancia.

Los accionistas podrán designar un representante para el ejercicio del voto completando la cláusula de delegación de la tarjeta de asistencia y de conformidad con los términos y formalidades establecidos en la legislación aplicable y en el Reglamento de la Junta. Igualmente, el nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, podrán realizarse por escrito, mediante correspondencia postal o telefax (número 943 692667), en cuyo caso deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social antes de las cero horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 00:00 horas del día 28 de octubre de 2020.

Derecho de información, de complemento de convocatoria y de presentación de propuestas:

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas que lo deseen tienen el derecho a examinar y obtener, en el domicilio social de la Sociedad (Asteasu, carretera de Villabona Asteasu, Km3) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas de acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta General, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, incluyendo, en particular, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditor de cuentas. Asimismo dicha información también estará disponible en la página web de la Sociedad (www.urbar.com).

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de información acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o de la información facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 197 y 520 de la LSC. Este derecho podrá ejercitarse por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma.

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 519 de la LSC, los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos del orden del día (siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada), así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el orden del día de la junta convocada de acuerdo con los términos de dicho artículo 519 de la LSC.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la LSC, una vez publicado el presente anuncio de la Sociedad cumplirá con los requisitos de información general previa a la Junta establecidos en dicho precepto así como con los requisitos de información establecidos en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta.”

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

URBAR INGENIEROS, S.A.

URBAR INGENIEROS, S.A. (en adelante, “**Urbar**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACION RELEVANTE

Que con fecha 29 de octubre de 2020 se celebró en Paseo de la Castellana, nº 55, 7ª planta (Despacho de abogados Ontier) (Madrid) a las 11:00 horas en primera convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionista de la Sociedad con una asistencia de un número de accionistas, entre presentes y representados, titulares de 14.914.251 acciones, representativas de un 56.6978% del capital social de Urbar, y en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como del informe de gestión individual; aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, debidamente verificadas por los auditores de la Sociedad.
2. Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.
3. Aprobación del Informe de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2019.
4. Reección de Auditores de cuentas de la Sociedad.
5. Delegación de facultades a favor del Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Vicesecretario y en su defecto, a cualquiera de los Consejeros para la ejecución de los acuerdos aprobados en esta Junta General.

Madrid, 27 de noviembre de 2020.

Compañía de Inversiones Europa Holding España S.A,
Consejero Delegado de la Sociedad, representada por Don Francisco Deirós
Castosa

- 1. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como del informe de gestión individual; aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, debidamente verificadas por los auditores de la Sociedad.**

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
12.290.471	2.204.600	419.180	Aprobado 82.41 % de votos sobre capital presente y 46.72 % de votos sobre capital social

- 2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.**

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
14.495.071	0	419.180	Aprobado 97.19 % de votos sobre capital presente y 55.10 % de votos sobre capital social

- 3. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2019.**

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
12.290.471	0	2.623.780	Aprobado 82.41 % de votos sobre capital presente y 46.72 % de votos sobre capital social

- 4. Reelección de Auditores de cuentas de la Sociedad.**

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
14.495.071	0	419.180	Aprobado 97,19 % de votos sobre capital presente y 55.10 % de votos sobre capital social

5. Delegación de facultades.

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
12.709.651	0	2.204.600	Aprobado 85.22 % de votos sobre capital presente y 48.32 % de votos sobre capital social

**FORMULARIOS DELEGACION Y VOTO A DISTANCIA
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
29 DE OCTUBRE DE 2020 (PRIMERA CONVOCATORIA)
30 DE OCTUBRE DE 2020 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

TARJETA DE DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Código Cuenta Valores:

Número de Acciones:

Esta tarjeta de delegación y voto a distancia se emite en relación a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 55, 7ª planta (Despacho de abogados Ontier), el próximo 29 de octubre de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y, el día 30 de octubre de 2020, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, conforme al orden del día adjunto que figura también en el anuncio de convocatoria publicado en la página web corporativa www.grupourbar.com

Esta tarjeta habilita a su titular, alternativamente, para: a) ejercer su derecho de voto a distancia o b) delegar su representación a distancia.

Serán de aplicación a las instrucciones contenidas en esta tarjeta las disposiciones contenidas en el anuncio de la convocatoria publicado en la página web corporativa www.grupourbar.com

Para su validez, las delegaciones de representación mediante correspondencia postal deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social antes de las 00:00h horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Para su validez, los votos emitidos mediante correspondencia postal, deberán recibirse por la Sociedad con una antelación de, al menos, veinticuatro (24h) horas al día señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria en el domicilio social.

EN CASO DE NO ASISTIR PERSONALMENTE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DEBE RELLENAR SOLO UNO DE LOS DOS APARTADOS SIGUIENTES: VOTO A DISTANCIA O DELEGACIÓN A DISTANCIA

EN EL CASO DE QUE EL ACCIONISTA TITULAR DE ESTA TARJETA DESEE **EJERCER SU DERECHO DE VOTO A DISTANCIA**, DEBERÁ REMITIRLA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA a URBAR INGENIEROS, S.A. al domicilio social de ésta acompañando fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. En caso de que el accionista sea persona jurídica además se acompañará fotocopia del poder suficiente en virtud del cual se acredite las facultades de la persona que haya emitido el voto.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL ACCIONISTA TITULAR DE ESTA TARJETA DESEE **DELEGAR SU REPRESENTACIÓN A DISTANCIA (POR CORRESPONDENCIA POSTAL)** DEBERÁ REMITIRLA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA a URBAR INGENIEROS, S.A. al domicilio social de ésta acompañando fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por **el Consejo de Administración/el accionista**..... en relación con los puntos del orden del día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marque con una cruz las casillas correspondientes*):

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
A Favor															---
En contra															---
Abstención															---
En blanco															---

Firma del accionista

En a..... de..... de 2020

DELEGACIÓN POR CORRESPONDENCIA POSTAL

El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

1. miembro del Consejo de Administración de Urbar Ingenieros, S.A.

2.
 DNI nº.....

El representante votará a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por **el Consejo de Administración/ el accionista**..... respecto de los puntos del orden del día adjunto salvo instrucciones expresas de voto distintas a continuación. *Marque las casillas correspondientes*:

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
A Favor															---
En contra															---
Abstención															---
En blanco															---

Firma del accionista

Firma del representante

En a... de..... de 2020

En a... de..... de 2020

**JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS
URBAR INGENIEROS, S.A.**

**Número total de acciones y derechos de voto de Urbar Ingenieros, S.A. en
la fecha de la convocatoria de la Junta General**

A 21 de septiembre de 2020, fecha de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Urbar Ingenieros, S.A. (la “**Sociedad**”), el capital social de la Sociedad asciende a un millón quinientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve euros con sesenta y dos céntimos de euro (1.578.289,62 €) dividido en veintiséis millones trescientos cuatro mil ochocientos veintisiete (26.304.827) acciones ordinarias, de una única clase y valor nominal de seis céntimos de euro (0,06€) cada una de ellas.

Cada acción presente o representada en la Junta General de Accionistas tendrá derecho a un voto.

TARJETA DE ASISTENCIA URBAR INGENIEROS S.A.

Tarjeta de asistencia para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Urbar ingenieros S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará en la Madrid, Paseo de la Castellana, nº 55, 7ª planta (Despacho de abogados ONTIER), el próximo 29 de octubre de 2020, a las 11:00h en primera convocatoria, y, el día 30 de octubre de 2020, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

El Consejo de Administración prevé, que como en anteriores ocasiones, la Junta se celebre en primera convocatoria.

Datos de identificación del accionista

Nombre o Razón Social	N.I.F.	Nº de acciones de las que es titular	Entidad donde tiene depositadas sus acciones

Firma del Accionista

Sr./Sra. _____.

En _____, a _____ de _____ de 2020.

DELEGACIÓN

El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

1. Miembro del Consejo de Administración de Urbar Ingenieros, S.A.

2. DNI
nº

El representante votará a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por **el Consejo de Administración/ el accionista**..... respecto de los puntos del orden del día adjunto salvo instrucciones expresas de voto distintas a continuación. *Marque las casillas correspondientes:*

Punto del	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
A Favor															---
En contra															---
Abstención															---
En blanco															---

Firma del accionista

Firma del representante

En a... de..... de 2020

En a... de..... de 2020

Normas e Instrucciones relativas a la asistencia

- **Derecho de asistencia:** Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de una o más acciones de la Sociedad que las tengan inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. El derecho de asistencia se registrará por lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta.

El accionista deberá asistir a la Junta personalmente o por delegación, al no haberse implementado los medios técnicos para permitir la asistencia por medios telemáticos.

- **Derecho de voto y representación:** Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la Ley.

Los accionistas podrán designar un representante para el ejercicio del voto completando la cláusula de delegación de la tarjeta de asistencia o de conformidad con los términos y formalidades establecidos en el Reglamento de la Junta. Igualmente, el nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, podrán realizarse por escrito, mediante correspondencia postal o telefax número 943 692667, en cuyo caso deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social antes de las cero horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 00:00 horas del día 24 de julio de 2019.

Las personas físicas que asistan a la Junta con esta tarjeta de asistencia deberán mostrar al personal encargado del registro de accionistas su documento nacional de identidad o pasaporte.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia sea completada por un accionista entidad jurídica, la persona física que asista a la Junta en nombre de dicha entidad jurídica deberá mostrar al personal encargado del registro de accionistas el día de la Junta el original del poder en el que se muestre la capacidad de la persona física para representar a la persona jurídica accionista.

CAUCES DE COMUNICACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ACCIONISTAS

Toda la información relativa a la Junta General de Accionistas convocada para el día 29 de octubre de 2020 en primera convocatoria a las 11:00h, y para el 30 de octubre de 2020 en segunda convocatoria a la misma hora, estará disponibles en la página web www.urbar.com así como en la página web www.grupourbar.com.

El ejercicio del derecho de información de los accionistas se regirá por lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, si bien hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Podrán los accionistas, además, solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, así como respecto al informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas podrán utilizar las direcciones de correo electrónico infoaccionistas@urbar.com que a tal fin se han puesto a disposición de los accionistas e inversores en la web de la sociedad (www.urbar.com), o mediante petición escrita dirigida al Paseo de la Castellana 55 (Ontier). Asimismo, durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente al Consejo de Administración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información anteriormente referida.

**PROPUESTA DE ACUERDOS PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE URBAR INGENIEROS, S.A.
DE 29 DE OCTUBRE DE 2020**

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN.

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.

EXAMEN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA), ASÍ COMO DEL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL; APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO, TODO ELLO REFERIDO AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DEBIDAMENTE VERIFICADAS POR LOS AUDITORES DE LA SOCIEDAD.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Se acuerda la adopción de los siguientes acuerdos:

- a. Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) así como el Informe de Gestión Individual de URBAR INGENIEROS, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.*
- b. Igualmente se acuerda aprobar las Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.*

Estos documentos han sido firmados por todos los administradores quienes han declarado que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el Informe de Gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Igualmente, estos documentos han sido informados favorablemente por el Comité de Auditoría y Control y verificados por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

- c. Aprobar la gestión social de la entidad durante el ejercicio económico de 2019.*
- d. Aprobar la siguiente propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019 de URBAR INGENIEROS, S.A. formulada por el Consejo de Administración:*

A Resultados negativos de ejercicios anteriores: 4.233.862 euros.

- e. Aprobar la siguiente propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019 del Grupo Consolidado formulada por el Consejo de Administración:*

A Resultados negativos de ejercicios anteriores: 4.421.089 euros.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.

- **EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD.**

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar Informe de Gobierno Corporativo anual de URBAR INGENIEROS, S.A. correspondiente al ejercicio 2019.”

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.

- **EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2019.**

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Someter a votación, con carácter consultivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital, y aprobar Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2019, previamente aprobado por el Consejo de Administración”.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.

- **REELECCIÓN DE AUDITORES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD.**

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Se acuerda reelegir, como auditores de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad, a la entidad Grand Thorton, S.L.P., Sociedad Unipersonal, domiciliada en Madrid, calle Paseo de la Castellana, 81, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 36.652, folio 159, hoja M-657.409, provista del N.I.F. B-08914830 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) bajo el número S0231, para que auditen las cuentas anuales de correspondientes al año 2020”.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.

- **DELEGACIÓN DE FACULTADES.**

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Facultar al Presidente, al Vicepresidente, al Secretario, al Vicesecretario y en su defecto, a cualquiera de los Consejeros, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los anteriores acuerdos hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil, facultándoles especial y expresamente para otorgar cuantas escrituras, incluso de subsanación, rectificación o aclaración, sean precisas o convenientes a la vista de la certificación que efectúe el Registrador Mercantil.

Facultar asimismo al Presidente, Vicepresidente, al Secretario, al Vicesecretario y, en su defecto, a cualquiera de los Consejeros, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda efectuar cuantas actuaciones, anuncios y/o comunicaciones sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos aprobados en esta Junta General”.